

ANEXO I

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°  
**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN**

Área Responsable	Responsabilidad
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.
Exp. N°: <u>3082</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u> Verificado por: <u>[Firma]</u> Fecha: <u>09/12/21</u> Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo <a href="mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py">controlyprocedimiento@uni.edu.py</a>; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Decano y copia escaneada en formato pdf. del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>	
2. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:
5. Departamento de Contabilidad	Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



MEMORANDO

Dcom N° 68/2021

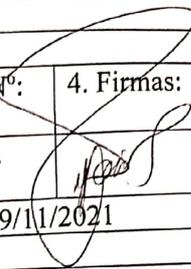
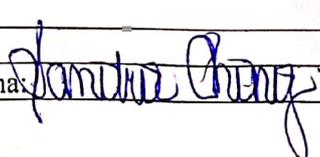
**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector UNI.  
**De:** M.Sc. Edil Páez, Coordinador Periodístico y RRP  
**Fecha:** 1 diciembre 2021  
**Objeto:** Remitir rendición de cuenta viatico.



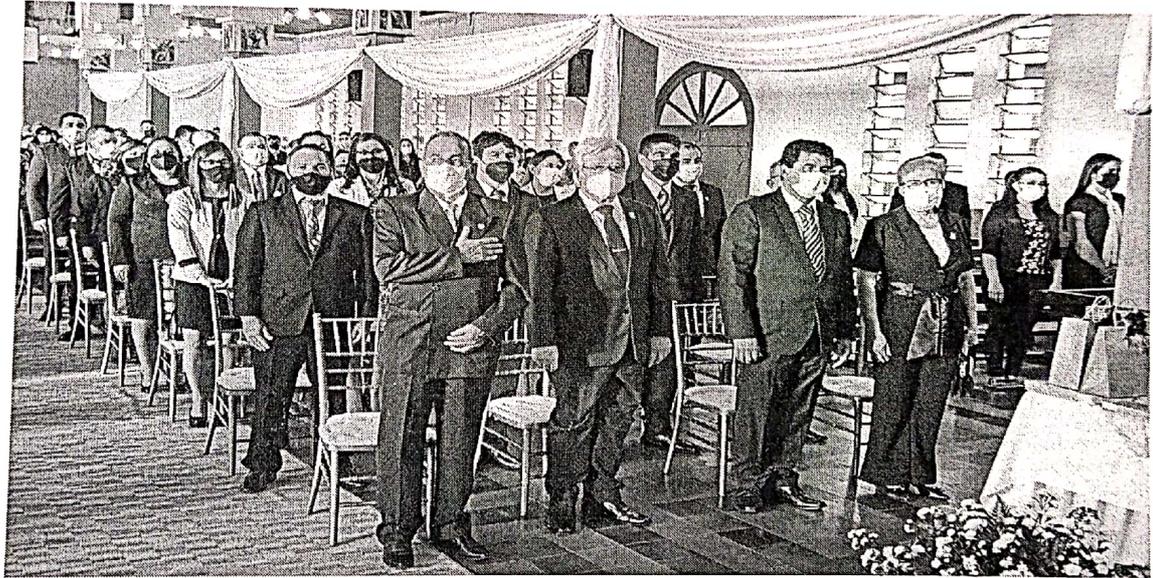
Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de Misión y la rendición de cuenta de viáticos de M.Sc. Edil Páez, Coordinador Periodístico y RRP del viaje realizado en la ciudad de Coronel Bogado, el 29 de noviembre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2087
Fecha:	09/12/21
Hora:	08:35
Firma:	[Firma manuscrita]
Aclar. de Firma:	[Firma manuscrita]

Rectorado  
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°075/2020				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2.	Graciano Edil Páez Pacheco	Coordinador	886.102	
5.	Resolución de Viático N.º: 009/2021	6. Fecha de la Resolución: 29/11/2021		
7.	Expediente de Viático N°: 2800/2021			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Coronel Bogado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la filial de Coronel Bogado con el objetivo de cobertura de comunicación, registro fotográfico, redacción de noticia y difusión del acto de graduación de los egresados 2020 - 2021.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/11/2021	Hasta: 29/11/2021	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionicio Cardozo			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
12.1	Registro fotográfico del Acto de Egreso; Filmación de discursos protocolares, redacción de noticia y difusión del Acto de Egreso.		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-CORONEL BOGADO.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
13.1	Hacer saber a la sociedad y difundir la trascendencia del acto de egreso de las diferentes facultades de la Filial, al mismo tiempo, acompañar a las autoridades y egresados en el acto de graduación.			
Firma del Superior Jerárquico: 				
-Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3082				
Fecha: 09/12/21				
Hora: 08:36				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

Acto de Egreso Filial Coronel Bogado 29.11.2021



Encarnación, 29 de noviembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2021.-**

POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS".....

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al MSc. Graciano Edil Páez Pacheco, Funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado y viceversa, a efectos de realizar cobertura periodística del acto de graduación, Filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa.....

Que, Ley N° 6672/2021 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto N° 4780/2021 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.....

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".....

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Instrucción",.....

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.....

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**.....

**RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Graciano Edil Páez Pacheco	886.102	Coordinador	29 de noviembre de 2021.-	Encarnación a Coronel Bogado y viceversa	A efectos de realizar cobertura periodística del acto de graduación, Filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa.-	70.000.-
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>70.000.-</b>

**2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.....

**NOELIA RAQUEL LISCHUK BARAN**  
 Firmado digitalmente por:  
 NOELIA RAQUEL LISCHUK BARAN  
 Fecha: 2021.11.29 13:18:29 -03:00  
 Prof. Lic. Noelia Lischuk Baran  
 Secretaria General  
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

**ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE**  
 Firmado digitalmente por:  
 ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE  
 Fecha: 2021.11.29 13:18:29 -03:00  
 Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate  
 Decano  
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



# FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

N° 193

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Graciano Edil Páez Pacheco		C.I. N°: 886.102
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución 009/2021		Fecha: 29/11/2021
5	Viático asignado: a) (70.000G)	b) 80% (56.000G)	c) 20% (14.000)
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Encarnación a Coronel Bogado		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladarse a la filial de Coronel Bogado con el objetivo de cobertura de comunicación, registro fotográfico, redacción de noticia y difusión del acto de graduación de los egresados 2020 – 2021		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 29 / 11 /2021		Hasta: 29 /11 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado:	Institucional: x	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	Factura	001-001 0001580	29.11.2021				70.000	consumición	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	70.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								09/12/21

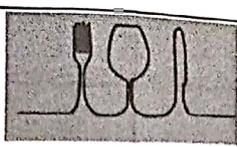
Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario  
Aclaración y C.I. N°: Graciano Edil Páez P. C.I. N° 886102

# La Casona de la Reina

de Vicenta Corazón Chamorro Ríos  
Comedor - Restaurant - Parrillada - Surtidor  
Bebidas y Golosinas - Anexo: Chipería

Correo Electrónico: jojolujan22@hotmail.com  
Cel. 0985 820 231 - 0982 584 477 - Tel.: 0741 252 136  
Ruta N° 1 c/ Desvío Ruta 8 - Coronel Bogado - Itapúa - Py.



TIMBRADO N° 15114794  
Fecha Inicio Vigencia 17/09/2021  
Fecha Fin de Vigencia 30/09/2022  
RUC: 1.778.654 - 1

FACTURA

N° 001 - 001 - 0001580

Fecha: 29 de Noviembre de 20 21  
Señor (es): EDIL PAEZ  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Cond. de Venta: Contado  Crédito   
C.I. o RUC: 886102  
Nota de remisión N° \_\_\_\_\_

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>comensal</u>	<u>70.000</u>			<u>70.000</u>
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR <u>setenta mil guaraníes -</u>					<u>70.000.</u>
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):					
(10%): <u>6363</u>					
TOTAL IVA: <u>6363</u>					

de Juan Torres / R.U.C. 3188231-5 / Habil. N° 1285  
Tel. 202891 / Villarrica 38 e/Francia y Antequera / Enc.  
Cantidad impresa 01 tal. del 1.551 al 1.600  
ORIGINAL: COMPRADOR  
DUPLICADO: CONTABILIDAD



Nº 193

### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

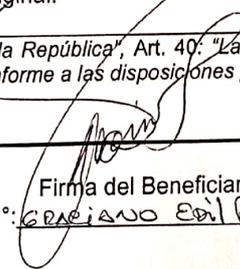
Ley Nº 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Graciano Edil Páez Pacheco		C.I. Nº: 886.102
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas		
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Resolución 009/2021		Fecha : 29/11/2021
5	Viático asignado: a) (70.000G )	b) 80% (56.000G)	c) 20% (14.000)
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Encarnación a Coronel Bogado		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladarse a la filial de Coronel Bogado con el objetivo de cobertura de comunicación, registro fotográfico, redacción de noticia y difusión del acto de graduación de los egresados 2020 – 2021		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 29 / 11 /2021		Hasta: 29 /11 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado:	Institucional: x	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	Factura	001-001 0001580	29.11.2021				70.000	consumición	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	70.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								09/12/21

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario  
 Aclaración y C.I. Nº: GRACIANO EDIL PÁEZ PACHECO C.I. Nº: 886.102





N° 193

### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Graciano Edil Páez Pacheco		C.I. N°: 886.102
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución 009/2021		Fecha : 29/11/2021
5	Viático asignado: a) (70.000G )	b) 80% (56.000G)	c) 20% (14.000)
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Encarnación a Coronel Bogado		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladarse a la filial de Coronel Bogado con el objetivo de cobertura de comunicación, registro fotográfico, redacción de noticia y difusión del acto de graduación de los egresados 2020 – 2021		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 29 / 11 /2021		Hasta: 29 /11 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado:	Institucional: x	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
La casona de la Reina	Factura	001-001 0001580	29.11.2021				70.000	consumición	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	70.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								09/12/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 49: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario  
 Aclaración y C.I. N°: Graciano Edil Páez P. C.I. N°: 886.102

